



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Popayán, Cauca.

CODIGO 19-001-31-03-006

Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTI CUATRO

Mediante Oficio Nro. 120-2023 EE- 3285 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, informa al Despacho que se devolvió sin registrar la orden de embargo, Por lo cual se

DISPONE

Poner en conocimiento de las partes el oficio 120-2023-EE- 3285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, en el que comunica que la orden de embargo ingresada con turno de radicación 2023-120-6-13413 del 02 de octubre de 2023, del Proceso Ejecutivo con radicado número 190013103006 2023 00176 00 seguido por LEIDY BRIGITTE CASTRO GONZALEZ contra MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ MEDINA sobre el folio de matrícula inmobiliaria 120-184255 de la ORIP Popayán; Fue devuelta sin llevar a cabo el registro, dado que no se logró la notificación personal, y que debido a ello se notifica el acto administrativo en el que niega la inscripción por medio del aviso N° 16 del 15 de noviembre de 2023, publicado en la página electrónica de la Super Intendencia de Notariado y Registro (Publicaciones.orip.sg@supernotariado.gov.co) por el término correspondiente (5 días); en vista que no se presentó recurso alguno y que se cumplió con los términos contenidos en los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011, siendo el día 07 de diciembre de 2023, el acto administrativo contenido en la nota devolutiva quedo en firme y ejecutoriado de acuerdo al artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 02 hoy 15 de enero de 2024 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA